

Alonso fernandez quirao fransisco  
martinez pena ber y mateo de alaxa  
rion de xidores y estando a unquntas  
acordaron lo siguiente

leyo en este ayuntamiento y en carta del  
señor licenciado don Lorenzo Lamire de  
prado su fecha en madrid. a veynte y ocho  
de febrero del presente año por la qual  
nos adierte a bordo determinado summa para  
la defensa de sus Reynos de Valencia  
seos para su defensa y que de este  
de murcia <sup>me</sup> me y tres untes dueado  
de donatibo voluntario se ay acantida  
se toca a esta villa do bientos dueados y  
para que se pague se con se de los ad bitor  
que señalare y asi ad bitoraron para la  
chapaga en los ad bitor siguientes  
en cada quinta de rosay barilla que sea  
care de esta villa medio real

En cada libra de seda boyante y redonda  
que se vendiere y comprare en esta villa me  
dio real = y que para dar seos a esta  
que se gan los do bientos dueados se veri  
ba ad bitor. y y dar para que de faultad  
a esta villa

Acordaron que del dinero de la hermita  
de señor santa elia el mayor domo de  
lla se pague de vestir a pedro que para ermita  
no sea a que se entienda capa y medias  
lana calzas y <sup>par</sup> gata ~~entre otros~~ ~~se~~ ~~par~~  
carga =  
y asi lo acordaron y firmaron

Alon Martinez ~~de~~ ~~ambos~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Lorenzo~~  
de alaxa  
do don Alonso fernandez ~~de~~ ~~ambos~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Lorenzo~~  
masco ~~de~~ ~~ambos~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Lorenzo~~  
alaxa ~~de~~ ~~ambos~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Lorenzo~~  
Mique ~~de~~ ~~ambos~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Lorenzo~~  
Antony

